



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 503/2024

“POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FIUNA (UGPI) Y SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de julio de 2024.

Que, mediante el Acta N° 25/2023 de fecha 27/12/2023 del Consejo Superior Universitario, se modifica el Artículo 6 inciso D) del Reglamento General de Creación y Funcionamiento de la Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en la Universidad Nacional de Asunción y se aprueba el procedimiento de adquisición de bienes e insumos.

Que, mediante la Resolución N° 0903/2023 de fecha 24/04/2023 del Rectorado de la UNA, se autoriza la creación de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) correspondiente a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, mediante la Resolución N° 649/2023 de fecha 28/11/2023, se adjudica la nómina de Proyectos de Investigación y Desarrollo, en sus modalidades Iniciación de Investigadores, Investigación Básica, Investigación Aplicada e Investigación Aplicada con Enfoque CTS en el marco de la convocatoria 2022, del Subcomponente I Fondos concursables de Proyectos de I+D del Componente I Fomento a la Investigación Científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II).

Que, mediante la Resolución N° 148/2024 de fecha 26/04/2024, se amplía el Artículo 1 de la Resolución N° 649/2023 por la cual se adjudican la nómina de Proyectos de Investigación y Desarrollo, en sus modalidades Iniciación de Investigadores, Investigación Básica, Investigación Aplicada e Investigación Aplicada con Enfoque CTS en el marco de la convocatoria 2022, del Subcomponente I Fondos concursables de Proyectos de I+D del Componente I Fomento a la Investigación Científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II).

Que, a través del Memorándum UGPI N° 01/2024 de fecha 18/07/2024, de los miembros de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la FIUNA, se eleva a consideración del Señor Decano la propuesta de designación para la UGPI – FIUNA a la Mgtr. Verónica Paola Valdovinos, como Responsable de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) de la FIUNA y se solicita autorizaciones para gestiones de la UGPI.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765. / Página 2 de 3

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 503/2024

“POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FIUNA (UGPI) Y SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de julio de 2024.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 1432/2021 del Rectorado de la UNA.
- La Resolución CD N° 1484/2021/019 de fecha 25/11/2021, de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1538/2023/020 de fecha 24/08/2023, de la FIUNA.
- La Ley N° 6759 de fecha 02/07/2021, del Poder Legislativo.
- La Resolución N° 0219-00-2022 de fecha 04/05/2022, del CSU.
- El Acta N° 25/2023 de fecha 27/12/2023, del CSU.
- La Resolución N° 0903/2023 de fecha 24/04/2023, del Rectorado de la UNA.
- La Resolución N° 649/2023 de fecha 28/11/2023, del CONACYT.
- La Resolución N° 148/2024 de fecha 26/04/2024, del CONACYT.
- El Memorándum UGPI N° 01/2024 de fecha 18/07/2024, de los miembros de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la FIUNA.
- El parecer favorable del Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. N° 84 determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en los incisos *g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y m) Dictar Resoluciones y Aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.*

Que, el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, según Resolución N° 1432/2021 de fecha 23/08/2021 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, es proclamado Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, mediante la Resolución CD N° 1484/2021/019 de fecha 25/11/2021, se aprueba la Política de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, mediante la Resolución CD N° 1538/2023/020, de fecha 24/08/2023, se aprueba el Reglamento Interno de funcionarios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, mediante la Ley N° 6759 de fecha 02/07/2021, se crea las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en las Universidades e Institutos Superiores de Gestión Pública.

Que, mediante la Resolución N° 0219-00-2022 de fecha 04/05/2022, del Consejo Superior Universitario, se aprueba el Reglamento General de Creación y Funcionamiento de las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D Nº 503/2024

“POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FIUNA (UGPI) Y SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de julio de 2024.

- Art. 1º) Designar** a la **Mgtr. Verónica Paola Valdovinos**, con C.I.C. Nº **6.047.753**, Responsable de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art. 2º) Establecer** que los Proyectos de Investigación deberán incluir en su presupuesto (3%) tres por ciento del monto total adjudicado para cubrir gastos administrativos, en atención a las responsabilidades que deberán asumir cada integrante para los procesos de programación, adquisición de bienes e insumos, procesamiento de pago y rendición de cuentas de cada proyecto.
- Art. 3º) Encomendar** a la Dirección de Finanzas a realizar las gestiones necesarias para establecer los valores de las asignaciones pertinentes a los funcionarios intervinientes en los procesos mencionados en el Art. 2º, previa verificación del presupuesto aprobado de cada proyecto de investigación adjudicado de la Convocatoria 2022 por el CONACYT a la FIUNA, sujeto a la disponibilidad presupuestaria y al Plan Financiero Institucional.
- Art. 4º) Autorizar** a la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la FIUNA (UGPI-FIUNA) a elaborar procedimientos internos necesarios para el funcionamiento de la Unidad.
- Art. 5º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

VV/LDVG/lms0
UGPI

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 3 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.